



Señores

SUPERITENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. Daniel Mor García

Ciudad,

Número de expediente: SD2025/0098099

Titular: NOVAFERT SCIENCIE JGHE S.A.S

Asunto: respuesta al requerimiento del oficio N° 21437 de fecha **primero (1) de diciembre de 2025**.

Cordial saludo,

SAMANTHA HURTADO BELTRÁN, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la ciudad de Bogotá, actuando como apoderada de la solicitante **NOVAFERT SCIENCIE JGHE S.A.S** identificada con el NIT 900.875.438-1, de manera cordial acudo a su despacho con el objetivo de aportar lo exigido de la siguiente forma:

I. SUSTENTACIÓN.

PRIMERO. El día **primero (1) de diciembre de 2025** la delegatura requiere a la suscrita en el siguiente sentido:

La etiqueta incluye información comercial que no hace parte del signo solicitado

Suprima las expresiones CMYK NEGRO C 90 M 63 Y 95 K 73, CMYK BLANCO C 100 M 33 Y 100 K 0, CMYK VERDE C 47 M 0 Y 100 K 0, CMYK ROJO C 0 M 100 Y 100 K 0, CMYK AMARILLO C 0 M 0 Y 100 K 0 junto con los recuadros o paletas de color, en la medida en que constituyen información ajena al signo distintivo solicitado. Asimismo, deberá aportar una nueva etiqueta en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50 MB.

Atendiendo la solicitud, la suscrita adjunta nuevamente la etiqueta:





La información suministrada en la casilla de "reivindicación de colores" no coincide con la etiqueta aportada.

Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta (por ejemplo: blanco, etc.), evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro".

La suscrita mediante este oficio confirma de manera clara, precisa e **INEQUIVACAMENTE** que los colores que se desean reivindicar son: Verde, negro, rojo y amarillo.

II. NOTIFICACIONES

La suscrita podrá ser notificada a través del correo electrónico gerentegeneral@liberyabogadas.com

Sin otro particular,

SAMANTHA HURTADO BELTRÁN
C.C 1.010.245.405
T.P 421.251 del C.S de la J.